INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AMG-MC-013-2026
SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROVEER ALIMENTACIÓN y HOSPEDAJE A LA FUERZA POLICIAL PRESENTE Y QUE SE DESPLAZA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y ACCIONES DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUAYATA, PARA LA VIGENCIA DEL 2026".

25 de marzo de 2026

EDWIN ROLANDO NIETO PINTO

OBSERVACION 1.

1. aclarar la hora de la presentación de las observaciones y que estas se hagan dentro de los horarios laborales.

Publicación del informe de evaluación	27/03/2026 9:00 P.M.	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación	30/03/2026 09:00 P.M.	SECOP II
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	30/03/2026 9:30 P.M.	SECOP II

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se precisa que, si bien en la observación se hace referencia a las 9:00 p.m., dicha mención corresponde a un error de digitación, toda vez que el horario correcto establecido para la presentaciones de las observaciones es a las 9:00 a.m. En este sentido, es importante señalar que el cronograma oficial del proceso, el cual se encuentra publicado en el pliego electrónico, establece de manera expresa que la hora correspondiente es a las 9:00 a.m., siendo esta la que debe tenerse en cuenta para todos los efectos.

2. en la experiencia General

Para quienes cumplen el requisito de MIPYMES

EXPERIENCIA GENERAL: Contar con más de UN (1) año de experiencia general, contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, realizar como actividad comercial que le permita cumplir con el objeto del contrato (5611 y 5511), lo cual será verificado por el municipio en el RUES - Registro Único Empresarial (www.rues.org.co,) al momento de la evaluación, de igual forma las mismas actividades comerciales debe estar inscrita en el RUT. Si la actividad comercial difiere entre el registro mercantil y el RUT, la experiencia no será válida y en consecuencia se rechazará la propuesta.

Se solicita a la entidad aceptar como experiencia general alguno de los códigos e incluir el código 5621 como validación de la experiencia general ya que este código está relacionado con el objeto del proceso donde abarca alojamiento y servicios de comida todo con el fin de que exista mayor pluralidad de oferentes.

El **Código CIIU 5621** se refiere a la actividad de catering para eventos, la cual se encarga de proporcionar servicios de alimentación y bebidas para celebraciones y reuniones. Esta actividad se clasifica en la sección de servicios de alojamiento y servicios de comida y bebida de la CIIU, específicamente en la división 56, grupo 562 y clase 5621. Si te interesa esta actividad, asegúrate de conocer más sobre los requisitos y regulaciones correspondientes para ofrecer servicios de catering para eventos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En atención a la observación presentada, la entidad se permite informar que, una vez analizada la solicitud y verificada la relación del código 5621 con el objeto del proceso, se considera pertinente su inclusión como parte de los códigos válidos para acreditar la experiencia general.

Lo anterior, con el fin de promover una mayor pluralidad de oferentes y garantizar la participación de interesados que cuenten con experiencia relacionada con el objeto contractual.

En consecuencia, la entidad acoge la observación y procederá a realizar la modificación mediante adenda.

3. en la experiencia especifica se solita a la entidad aceptar y cambiar a 1 o más contratos que la sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial ya que al nombrar que sea 1 solo contrato se limitan a una sola experiencia y la experiencia puede ser amplia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber firmado y ejecutado (no se aceptan subcontratos con cooperativas) un (1) contrato que incluya el suministro de alimentos en caliente y/o hospedaje a la fuerza pública, el valor debe ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

RESPUESTA OBSERVACION

En atención a la observación presentada, la entidad considera procedente ajustar el requisito de experiencia específica, en el sentido de permitir que esta pueda acreditarse con un (1) contrato que incluya el suministro de alimentos en caliente y/o hospedaje a la fuerza pública.

Lo anterior, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y permitir la participación de interesados que cuenten con experiencia amplia y suficiente en la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar.

Cordialmente,

LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
Secretaria de gobierno

Proyecto: Luis Alirio Garzón Ochoa – Asesor Externo de Contratación
Reviso: y aprobó: lorena Astrith López Castelblanco.